Gobernación de Itapúa

DICTAMEN Nº 33 /2017.-

Encarnación, 06 de diciembre de 2017.-

Señor

Abog. Federico Vergara Agüero

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 06 días del mes de diciembre del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazábal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 08:15 horas se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa; la Abg. Miriam Fernández Franco, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Contratación Directa, para el Mantenimiento de Pagina Web ,** para la Gobernación de Itapúa. ----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 04 de diciembre, habiéndose presentado dos oferentes en el referido llamado en el plazo fijado. Se procedió a la apertura según lo estipulado en la Carta de Invitación " De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 04 de diciembre del 2017, a las 08:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. ---

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Contratación Directa, para Mantenimiento de Pagina Web,** para la Gobernación de Itapúa. ID 338.329. ----------

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 02 (dos) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación: Conste que se han presentado 2(dos) sobres en el plazo y hora establecidos en la invitación. **El primer sobre con Mesa de Entrada Nº6610,** en ser abierto corresponde a la Empresa **FREELANCERS**, el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Constancia de SIPE Nº1479710 donde se encuentran activos sus documentaciones, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs **950.000 (novecientos cincuenta mil), su oferta** total asciende a Gs **18.600.000 (dieciocho millones seiscientos mil).** ----------

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la empresa SUR CONSULT con mesa de entrada Nº 6645 el sobre es verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de precios, Declaración Jurada del Articulo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Constancia de SIPE Nº1480282 donde se encuentran activos sus documentaciones, Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta por valor de Gs **1.000.000 (un millón), su oferta** total asciende a Gs **18.200.000 (dieciocho millones doscientos mil).** ----------

Posteriormente se da por finalizado el acto, siendo las ocho horas con cincuenta minutos, firmando seguidamente el acta, previa lectura y verificación. ----------

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, no existiendo errores aritméticos en las mismas. -

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se solicitó vía nota a la Empresa SUR CONSULT, copias de Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, para que la misma sean presentados en un plazo de 24 horas, así como lo establece la Carta de Invitación del llamado en cuestión. La misma presentó en plazo y forma lo solicitado. ----------

Se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente se selecciona a la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. –

Seguidamente se verifico la presentación de los Certificados de Origen Nacional presentados por los Oferentes tal como lo establece la Resolución 1560/16 del MIC, donde se observa en el Informe de los Certificados emitidos a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio; que no se han solicitado los certificados Origen Nacional para el presente llamado. ----------

A continuación, pasamos a evaluar la oferta con menor precio la cual fue presentada por la empresa **SUR CONSULT** cuya oferta asciende a guaraníes 18.200.000 (dieciocho millones doscientos mil), donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente, el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente **SUR CONSULT**, representada por el Sr. Jorge Omar Bogdanoff ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes de la Empresa **SUR CONSULT,** no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo, el oferente ha presentado diferentes contratos que demuestran experiencia en el ramo. ----------

Asimismo, cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente en cuestión, estando los precios ofertados dentro de los parámetros y rangos dispuestos en la normativa. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación de los presentes lotes a la Empresa **SUR CONSULT**, representada por el Sr. Jorge Omar Bogdanoff . ----------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]* CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. CUMPLE
III. Otros documentos.
Balance General: del ejercicio fiscal 2016. CUMPLE Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016. CUMPLE Copias de Contratos o facturaciones de ventas de los servicios solicitados en el llamado, del ejercicio fiscal del 2016. CUMPLE Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC – No posee

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

Para sugerir la Adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo Nº 1 de la Resolución 805/09 de la DNCP... *"en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.".* ----------

El acto se desarrolló con total transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación del presente llamado a la oferta con menor precio, en este caso a la Empresa **SUR CONSULT**, representada por la Sr. Jorge Omar Bogdanoff, por el monto total de Gs. 18.200.000 (Guaraníes dieciocho millones doscientos mil) por los motivos detallados más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted. ----------

Lic. Crescencio Santorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Mirnam Fernández Franco
Secretaria General

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	SUR CONSULT	MARCIANA BUSTAMANTE VIGO	2.120493	FIGURABA EN EL MEC, RENUNCIÓ
2	SUR CONSULT	JORGE OMAR BOGDANOFF	1.518.384	FIGURABA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, RENUNCIÓ
3	FREELANCERS DEL PARAGUAY	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	2.394.675	FIGURABA EN EL MINISTERIO PÚBLICO, FUE DADO DE BAJA

Lic. Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Diferencia Porcentual en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 por la cual aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley de "Contrataciones Públicas";

							SUR CONSULT	**CUMPLE/NO CUMPLE**
N°	Codigo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	
1	81112103-002	MANTENIMIENTO DE SITIO WEB	Unidad	Unidad	1	19.000.000	18.200.000	CUMPLE

Carlos Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

RATIOS FINANCIEROS
FREELANCERS

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	104,295,084	3,090,352	33.75
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	3,090,352	104,295,084	0.03
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2016	62,547,398	5,000,000	12.51

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2016).

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 , en el último año (2016).

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
No deberá ser negativo en el ultimo año (2016).

Obs.: La Empresa FREELANCERS cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

...rlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA